

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-738

SALTA, 24 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.280/2020 C. 1, 2 y 3

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "HORTICULTURA" (5° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante su Res. CS 484/22 – designó a la Ing. Myriam Noemí Visuara - en el cargo de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva en carácter regular para la asignatura "HORTICULTURA" de la carrera de Ingeniería Agronómica, sede central de la Escuela de Agronomía a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a través de Res. CDNAT-2023-204 – el Consejo Directivo aprobó la reducción temporaria de dedicación exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de profesor adjunto de la **ING. MYRIAM NOEMI VISUARA** – DNI N° 13.347.198 - docente de la asignatura "HORTICULTURA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva Resolución.

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación pertinente para asumir el cargo de referencia, a partir del 10 de mayo de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

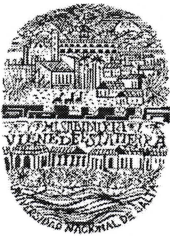
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la **ING. MYRIAM NOEMI VISUARA** – DNI N° 13.347.198 - en el cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "HORTICULTURA" (5° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), de sede central de la Escuela de Agronomía, el 10 de mayo de 2023 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en conformidad de lo dispuesto por Res. CS 350/87 y sus modificatorias, Estatuto de UNSa, Res. CDNAT (Funciones Docentes) y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Téngase por autorizado a la Ing. Myriam Noemí Visuara – la posesión de funciones de la reducción temporaria de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de profesor adjunto de la asignatura "HORTICULTURA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), de sede central de la Escuela de Agronomía, el 10 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución a su propia partida presupuestaria de profesor adjunto con dedicación exclusiva, que viene ocupando la Ing. Myriam N Visuara (en forma reducida). Cargo de la planta aprobada Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Visuara que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-738

EXPEDIENTE N° 10.280/2020 C. 1, 2 y 3

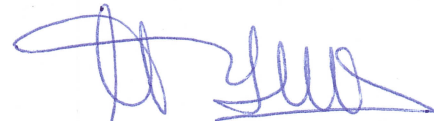
1.

de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

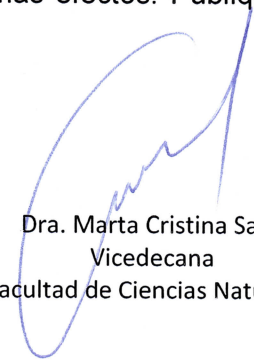
ARTÍCULO 5°.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Ing. Visuara, y envíese copias a cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales